CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6º del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11º del Decreto Distrital 798 de 2019 y artículos 272 numeral 8 y 281 del Decreto Distrital 479 de 2024.

CERTIFICA

Que por medio del presente documento, se hace constar que en los registros de esta Dirección se encuentra en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG, identificada con el NIT: 900310195-2, identificada con el ID 45355, y con domicilio en Bogotá D.C.

Que la mencionada entidad cuenta con el registro No S0035152 otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, inscrito el día 25 de agosto de 2009 bajo el número 00160219 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Que después de una revisión en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se pudo identificar que la ESAL, se encuentra bajo la competencia de esta Dirección en la medida en que se constató que la entidad esta domiciliada en la Ciudad de Bogotá, D.C., y su objeto social corresponde a la supervisión por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, pues, ejecuta las siguientes actividades:

"TENDRÁ COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO TIENE COMO OBJETO FUNDAMENTAL, DESARROLLAR, COORDINAR, PROPORCIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, DE LA SIGUIENTE POBLACIÓN ESPECIFICA: PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS, JÓVENES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES, GÉNEROS (LGBT Y MUJERES), DE LAS PERSONAS VINCULADAS A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN, EN PRO EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE FAMILIAS Y COMUNIDADES COMO APORTE AL DESARROLLO DEL PAÍS. REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS CONVENIENTES PARA CUMPLIR O FACILITAR EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL MISMO.

CONTRATAR PERSONAL Y SERVICIOS DE TODO TIPO PARA SU FUNCIONAMIENTO Y ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. LA FUNDACIÓN DESARROLLARÁ PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL CREADOS A PARTIR DE LA NECESIDAD DE LA SOCIEDAD Y DEL MERCADO LABORAL, PERMITIENDO LA ACTUALIZACIÓN DE COMPETENCIAS Y DESTREZAS DE LA POBLACIÓN EN GENERAL..."

Que hasta la fecha la entidad ha reportado información juridica y financiera por las vigencias 2022 y 2023, de acuerdo con lo estipulado en la circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, la cual se encuentra sujeta a análisis por parte de esta Dirección.

A la fecha de emisión de este Certificado, se pudo identificar que la entidad no ha reportado información financiera completa de la vigencia 2024, por lo que debe allegar, Notas a los estados financieros (Las allegadas no están comparativas con la vigencia 2023, debe corregir), Certificado de los Estados Financieros (De conformidad con el artículo 37 de la 222 de 1995 "El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o de terceros", debe corregir el documento aportado dado que está suscrito sólo por el Contador Jaime Eduardo León), Proyecto de Presupuesto de la vigencia siguiente (No aportó).

Que según la información disponible en la página Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la última fecha de renovación registrada es el 22/04/2024. Esta consulta se realizó conforme a lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Ley 019 del 2012.

Que se hace constar que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 de Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019 en concordancia con el artículo 278 del Decreto Distrital 479 de 2024.

Que de acuerdo con el Sistema de Información de Personas Jurídicas -SIPEJ- la entidad NO TIENE sanciones administrativas vigentes.

Que el presente certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento, según lo dispuesto en el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 281 del Decreto Distrital 479 de 2024, las entidades y organismos distritales deben realizar reportes bimestrales a la Secretaría Jurídica Distrital, informando sobre las personas jurídicas sin ánimo de lucro que han recibido recursos públicos, así como detallando la información contractual

correspondiente. De igual forma las entidades y organismos distritales que pretendan suscribir contratos o convenios con personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá, D.C., verificarán directamente con la entidad u organismo distrital encargada de su inspección, vigilancia y control, que tales organizaciones hayan cumplido con su obligación de reportar la información jurídica, financiera y contable de cada vigencia y no han sido objeto de sanciones.

Que de conformidad con el artículo 282 del Decreto Distrital 479 de 2024, las personas naturales o jurídicas que participen en procesos de contratación estatal con recursos públicos deben demostrar su capacidad y situación jurídica, administrativa, operacional y financiera, así como las condiciones de experiencia y organización. Igualmente, las entidades u organismos distritales a través de la dependencia que tenga a cargo los procesos contractuales deben incorporar la información de los contratos y convenios que hayan celebrado con las personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá, D.C. en el Sistema de Información dispuesto por la Secretaría Jurídica Distrital.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral en la Circular 020 de 2024, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, el certificado de inspección, vigilancia y control tendrá una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., en la misma fecha en que ha sido firmado digitalmente por la autoridad que lo emite, a solicitud de la Secretaría Distrital De Integración Social.

Maria Paula Rueda
Firmado digitalmente por Maria Paula Rueda
Fecha: 2025.08.05 15:34:12 -05'00'

MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA
DIRECTORA
DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: WENDY PAOLA LEON WPL
Revisó: DIANA CATALINA BARRETO - JAIRO MAURICIO TOVAR TAVERA
Elaboro: ADRIANA DURAN CENTENO-MARIA TERESA VALDERRAMA PEREIRA Adriana Durán C
ID Entidad: 45355
Ubicación Física: Caja 2303, Carpeta 34450
Código de verificación: RE@7mH5kC$I5